

2 CONSULTA SOBRE LAS PRIORIDADES CON RELACIÓN A LA VISIÓN DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CONSULTADAS EN EL TIPNIS

Aunque conocer la visión de desarrollo de los pueblos del TIPNIS requiere un trabajo en profundidad, durante la Consulta se plasmaron los elementos más importantes que, por un lado, caracterizan las prioridades de desarrollo y, por otro, establecen las condiciones necesarias para que esa visión de desarrollo sea posible en el largo plazo.

Se concreta aquí la articulación de los resultados de cada asamblea comunal, presentada en líneas de acción prioritarias.

Estos resultados, así como la sistematización comunidad por comunidad, serán entregados a cada entidad del Estado Nacional y Subnacional con competencias en las temáticas, con el fin de que ajusten en detalle la implementación y establezcan plazos de cumplimiento de las prioridades consignadas.

2.1 Pueblos Indígenas con derechos plenos

Líneas de acción prioritarias:

- **Derecho a la identificación:** Certificados de nacimiento y cédulas de identidad para el total de la población de las comunidades del TIPNIS.
- **Bonos de protección social:** Establecer en las mismas comunidades un sistema permanente para el pago de los bonos Juana Azurduy, Juancito Pinto y Renta Dignidad, con el apoyo de la Fuerza Naval y las entidades competentes en cada materia

- **Derechos de los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional:** Las condiciones y el avance en los derechos en la CPE y en el proceso de construcción del Estado Plurinacional deben ser conocidos por las comunidades del TIPNIS en orden fortalecerse como pueblos y conocer el alcance de sus derechos, así como las responsabilidades que conllevan. Para ello, las comunidades han priorizado:
 - Capacitación en derechos de los pueblos indígenas, territorios indígenas y otros, en el marco de la nueva CPE y la legislación vigente.
 - Desarrollar y fortalecer las capacidades y mecanismos de co-administración del TIPNIS garantizando con recursos y capacitación una mayor y más efectiva participación de las comunidades en la protección y administración de su territorio y sus recursos.
 - Desarrollar capacidades en las comunidades y las organizaciones para el camino hacia la autonomía, y construir una agenda de largo plazo para alcanzar esta meta.
 - Reconocimiento del pueblo Mojeño-Trinitario en el Departamento de Cochabamba.

2.2 Derecho a los servicios básicos, salud, educación y vivienda digna

Líneas de acción prioritarias en el eje de Educación

- **Internados pluriculturales en el TIPNIS:** Creación de colegios secundarios con bachillerato técnico e internado destinados a promover también los liderazgos de jóvenes de las comunidades, hombres y mujeres, y de reforzar su matriz cultural, su idioma y conocimientos culturales. Por lo menos uno por cada pueblo indígena, con ubicaciones estratégicas y capacidad para atender la demanda educativa de su zona. Subvención para la alimentación y alojamiento en el internado. Becas de excelencia.
- **Acceso a la educación básica en todas las comunidades del TIPNIS:**
 - a. Dotación de suficientes ítems para profesores para las comunidades, con ubicación geográfica que les permita dar cobertura a varias comunidades. Por ejemplo, se puede agrupar El Carmen de la Nueva Esperanza, Puerto Pancho, Buen Pastor.
 - b. Construcción, mejoramiento y equipamiento de establecimientos educativos y escuelas apropiadas, con número suficiente de aulas, sillas, pupitres, pizarras, bibliotecas, parque infantil, cancha polifuncional.
 - c. Construcción y/o mejoramiento de las viviendas de los maestros y maestras.
- **Bibliotecas comunales con los documentos básicos del Estado Plurinacional:** Constitución Política del Estado Plurinacional, Normas Básicas, etc., etc., y producción de materiales educativos en tres idiomas oficiales, pero también en los que recuperan la matriz cultural indígena.

- **Analfabetismo cero en el TIPNIS:** Ingreso de brigadas de alfabetización y post-alfabetización.
- **Cobertura total del desayuno escolar:** en la fase de largo plazo, asegurar este desayuno a partir de la producción de las comunidades incluyendo los módulos lecheros.

Líneas de acción priorizadas en eje de salud

- **Consejos médicos y Puestos de salud interculturales:** Donde ya existen postas o algún tipo de centro de salud, se debe complementar con la contratación y capacitación de “Médicos tradicionales” de los 3 pueblos indígenas para la conformación de los consejos médicos, donde se puedan elaborar diagnósticos y recomendaciones de tratamientos interculturales para la atención de diferentes problemas y enfermedades.
- **Medicina tradicional y plantas medicinales:** Investigación para la recuperación y documentación de prácticas de tratamiento y medicina tradicional de los 3 pueblos indígenas del TIPNIS, a fin de incorporarlos en los puestos de salud interculturales.
- **Prueba piloto de los Programas** del Seguro Universal de Salud (SUS) y de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) con un fuerte componente de investigación sobre medicina tradicional y su práctica.
- **Brigadas móviles permanentes:** Atención prenatal y neonatal y pago de Bono Juana Azurduy. Brigadas de vacunación a todas las comunidades del TIPNIS y “censo” de peso, talla en niños para observar desnutrición, incidencia de enfermedades (dengue, leishmaniasis, etc.), personas con discapacidad y capacidades, y si están recibiendo bono de invalidez, etc.
- **Sistema de emergencias médicas y asistencia médica ambulatoria:** Establecer un sistema de respuesta permanente y oportuno a las emergencias médicas: accidentes, embarazos de riesgo y otros similares. Donación de ambulancias, deslizadores, ambulancias con motores de 40 caballos de fuerza y radios de banda ancha.
- **Dotación de medicamentos, equipamiento y capacitación de promotores de salud en todas las comunidades del TIPNIS.**
- **Barco hospital.**
- **Programa multisectorial desnutrición cero:** implementar este programa en el territorio de los tres pueblos con el propósito de erradicar la mortalidad materno infantil y mejorar los hábitos nutricionales de la población.

Líneas de acción priorizadas en servicios y vivienda.

- **Agua segura en todas las comunidades del TIPNIS:** de acuerdo con las posibilidades de las fuentes acuíferas. Incluye potabilizadores familiares con cobertura total; perforación

de pozos (permanentes y móviles); construcción de tanques elevados y redes de distribución domiciliaria para comunidades concentradas y con población mayor a 50 familias.

- **Construcción de letrinas y baños ecológicos en viviendas y establecimientos educativos.**
- **Manejo de cuencas y de las fuentes de agua:** Plan de recuperación de bosques (reforestación Polígono 7 y cabeceras de cuenca) y de normativa a fin de asegurar la calidad y cantidad de los recursos hídricos tanto para necesidades humanas como la continuidad de la naturaleza y sus componentes.
- **Acceso a vivienda digna:** programas de vivienda que alcanzarán el 50% de las familias del TIPNIS en los primeros dos años.
- **Acceso a la energía:** Todas las comunidades contarán con motores de luz y paneles solares que cubran las necesidades en el cabildo y la escuela.

2.3 Derecho a la soberanía alimentaria y la producción e iniciativas económicas cuidando la Madre Tierra

Líneas de acción priorizadas

- **Sistemas productivos integrales; seguridad y soberanía alimentaria; acceso a mercados:** Producción de alimentos diversificada y fortalecida para el autoconsumo, en el marco de sistemas productivos integrales como los agroforestales, que buscan asegurar la calidad del consumo de alimentos en la familia y generar excedentes para los mercados locales. Para ello, se fortalecerá la capacidad de:
 - Producción de semillas.
 - Instalación y manejo de viveros comunales y/o familiares.
 - Manejo ganadero y de módulos lecheros comunales, en aquellas zonas donde las cualidades de la naturaleza lo favorecen.
 - Producción de yuca, arroz, caña de azúcar y plátano para alcanzar los mercados locales, a través de sistemas integrales respetuosos de las características naturales de la región.
- **Centros comunitarios de transformación productiva:** En cada comunidad se establecerán las condiciones de primera transformación de los productos de la zona (dependiendo de cada región del TIPNIS), en una primera etapa. Para ello se establecerá, previo análisis de características, la producción de:
 - Chivé y almidón de yuca
 - Melaza y derivados de la caña de azúcar.
 - Pasta de cacao-chocolate con certificación de origen: mesas secadoras y mesas de fermentación.

- Frutas secas y pulpa de frutos diversos;
- Y la instalación de viveros comunales para sistemas agroforestales y recuperación de especies preciosas en el bosque.
- **Manejo de lagartos y producción de cuero de primera calidad:** Se fortalecerá el programa de asignación de cuotas de cacería anual, establecida por la autoridad ambiental competente. También se desarrollará los conocimientos y capacidades para un curtido de primera calidad en la primera fase del tratamiento de cueros, con orientación a desarrollar en el largo plazo las capacidades de producción de carteras y otros productos similares en las mismas comunidades, con calidad apropiada para alcanzar el mercado nacional.
- **Turismo de base comunitaria:** se debe desarrollar capacidades de participar en circuitos turísticos adecuados a las comunidades, en un marco de respeto a su vida comunal, priorizando las siguientes acciones:
 - Consolidación de la empresa turística del Sécore y reconducción de la operación de pesca con devolución establecida en las comunidades de Ushve y la Azunta, asegurando una participación efectiva de la organización que agrupa a las comunidades.
 - Articulación a San Ignacio de Moxos: se busca que las comunidades cercanas puedan articularse a los circuitos de visita a este municipio histórico de los Moxos, con el fin de complementarla.
 - Empresas de turismo para el Sur y el resto del TIPNIS.
- **Manejo piscícola, pesca comunitaria y repoblamiento:** El enorme potencial piscícola que alimenta a las familias y ofrece una oportunidad económica tanto de venta directa como asociada al turismo, requiere:
 - Establecer y controlar normativa en el TIPNIS para evitar la pesca con dinamita y otros similares, así como la afectación a poblaciones de peces por la pesca comercial.
 - Establecer planes de manejo comunales de la pesca comunitaria.
 - Establecer lagunas de manejo y/o cría para las especies locales, así como desarrollar cadenas de frío para la comercialización, en San Ignacio y Villa Tunari en una primera etapa.
- **Producción artesanal:** En todas las comunidades, hombres y mujeres producen diferentes tipos de artesanías en materiales locales. Se requiere de una caracterización en detalle y la capacitación en el desarrollo de nuevos aspectos de diseño, control de calidad y tratamiento de los materiales para mejorar la calidad de los productos y apertura de mercados para la comercialización de un producto de alta calidad y precio justo.
- **Manejo forestal y la recuperación de los bosques:** El importante potencial de manejo forestal maderable en el TIPNIS se debe reconducir hacia modelos comunitarios que generen ingresos a las comunidades, evitando que sean mecanismos para que dirigentes y empresarios se aprovechen de los recursos, por lo que se requiere:

- Evaluación de los planes de manejo vigentes para analizar los volúmenes disponibles y la necesidad de reposición de especies, entre otras acciones.
- Establecer en las áreas de manejo un programa de enriquecimiento de bosques para la recuperación de las especies preciosas, con manejo de viveros comunales y dotación de semillas.
- Establecer las capacidades de transformación de la madera, en una primera etapa, en tablas dentro de las comunidades donde existen planes de manejo; articulación de pequeños aserraderos y carpinterías comunales, principalmente en el área sur del Territorio.
- Dotar de carpinterías comunitarias a fin de transformar la madera para el mejoramiento de viviendas, puentes peatonales por las sendas y de establecimientos educativos, pupitres y otros.
- Establecer la capacidad de transformación de la madera, incorporando el valor agregado en las tres Subcentrales del TIPNIS.

2.4 El mercado y precios justos: desmantelamiento de las lógicas de dominación a través del comercio desigual

Líneas de acción priorizadas:

- EMAPA y los municipios deben abrir centros de acopio y comercialización directa en San Ignacio de Moxos, Villa Tunari, San Borja y Trinidad, y también en tres puntos dentro del TIPNIS, para la compra de la producción a precios justos y que se encarguen de su comercialización, vendiendo a las comunidades alimentos a precios justos, necesarios para garantizar su seguridad alimentaria librándolos de la especulación de los intermediarios
- EMAPA debe desarrollar la estrategia de comercialización de productos del TIPNIS a nivel nacional.
- Desarrollar la certificación de origen de los productos del TIPNIS, tanto alimenticios como artesanales. Promover el acceso a mercados nacionales a través de las acciones del SERNAP en coordinación con las entidades competentes.

CONCLUSIONES DEL COMPONENTE DE VISIÓN DE DESARROLLO:

- Con los acuerdos logrados en las asambleas comunales mencionadas anteriormente, se construirá una Agenda de Desarrollo Integral para el Vivir Bien de los Pueblos Indígenas del TIPNIS, que incluye temáticas de competencia de diversas entidades del Estado Nacionales y Subnacionales.

- Esta Agenda debe establecer los grandes ejes de acción y las acciones prioritarias.
- Debe ser incorporada en la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) de Loreto, Villa Tunari y Loreto; Gobiernos Autónomos Departamentales de Cochabamba y Beni y en los programas y proyectos que ejecutan los ministerios competentes correspondientes, previa concertación con los pueblos indígenas del TIPNIS.
- Cada sector del Estado, atendiendo al cumplimiento obligatorio de los resultados de la Consulta, debe, a partir de la Agenda, preparar una planificación en detalle de implementación de programas y proyectos necesarios, y presentarla a las comunidades del TIPNIS.
- El Órgano Ejecutivo deberá establecer la Entidad que quedará a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos de esta consulta, así como los mecanismos para el control del cumplimiento de las responsabilidades en esta Agenda, a través de un Decreto Supremo.

